

Cuarenta moravedis.



SELLO QVARTO. QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NVEVE.

las resultas las aplican para dho. pan de masa blanda comun,  
y suplican que en atencion a lo que tienen justificado en el  
Expediente que presentan se sirva este Ayuntamiento adaptar  
una determinacion, prohibiendo q. los Panaderos de Pan de  
masa blanda comun, fabriquen toda clase de Pan sobado:  
Y la Ciudad en su inteligencia = Acuerda q. respecto a  
estar este Expediente en Justicia, y no venir por  
el orden regular verificado este caso = Acordara lo con-  
veniente en este particular.

Sobre arreglo de Enterada la Ciudad de que los sujetos destinados con el en-  
cargos de Serenos en esta Poblacion no cumplen como deven  
las obligaciones de sus Empleos dando lugar a q. se cometan  
Rovos, y otros desordenes, q. crehia este Ayuntamiento  
haverse evitado con el establecimto de estos oficios, y  
que el Sr. Dn. Mateo de Levallos Comisario mas antiguo  
de este asunto, no puede estar ala mira de las operacio-  
nes de los referidos, por lo quebrantado de su salud, y fre-  
quentes ausencias de esta Ciudad = Acuerda que